

SANTA CRUZ, 06 de noviembre del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. ORD N° 102 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés, solicitando la habilitación de espacios recreativos.
3. Memorandum N°157, de Encargado de Infraestructura a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la "**PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES.**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1154 de fecha 31.07.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Especificaciones técnicas Técnicas y planos.
7. Decreto Exento N°4282 de fecha 03.10.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
9. Problemas de intermitencia para acceder al portal Mercado Público mediante el ingreso vía Clave Única.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la "PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES".
2. Qué, la necesidad de modificar el itinerario de plazos, en la fecha de cierre de la licitación 3863-98-LE23, debido a la intermitencia y problemas para acceder a la Plataforma Mercado Público, por medio del sistema clave única.

DECRETO EXENTO N°4801

1. **MODIFÍQUESE**, el Itinerario de plazos de la Propuesta Pública denominada "**PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES**" (ID 3863-98-LE23)", autorizado mediante Decreto Exento N°4282 de fecha 03.10.2023.
2. **Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde